



BASES SORTEO "LA RULETA 35-2018"

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar los sorteos llamados "La Ruleta 35-2018" dirigido a todos los clientes que ingresen a sala de juegos en la jornada de los días martes de cada semana durante su vigencia. Este sorteo tendrá premios en dinero en efectivo, tickets y cupones promocionales lo que se indica más adelante durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2018.

2. Objetivo

Ofrecer un sorteo lúdico y premiar la preferencia de los clientes que nos visitan en la jornada de los días martes de cada semana.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a Sala de Juego pagando su entrada o con invitación en la jornada de día martes de cada semana.

4. Disposiciones generales

- a. Se hará entrega de los cupones para participar en los sorteos sólo en la jornada de los días martes de cada semana a toda persona que haga ingreso a la sala de juegos pagando su entrada o con invitación en la recepción de casino de 11:00 a 00:00 horas.
- b. El cupón que se entregará, el participante deberá completarlo con sus datos personales solicitados que serán un (1) nombre y un (1) apellido como mínimo, además del número de cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero. No apuntar estos datos, será causal para dejar nulo el cupón y por consecuencia el participante.
- c. El participante una vez completado los datos requeridos en el cupón, deberá ingresarlo en la tómbola disponible para el sorteo. Siendo de exclusiva responsabilidad del participante de realizar todo lo anterior mencionado.
- d. El cupón será válido para participar sólo en la fecha estampada en el mismo, que de todos modos corresponderá a la jornada del día martes en que se entregó.
- e. Considerando que sólo se entrega un cupón por persona, cada participante tendrá una posibilidad de participar en el proceso del sorteo por jornada, vale decir, si su cupón es favorecido nuevamente luego de haber participado, entonces se llamará a otro participante.
- f. Para la realización del sorteo, se dispondrá de una ruleta que tiene 32 casilleros y un marcador (tipo flecha). Cada casillero tendrá estampado un premio lo que se mencionada en el punto 6 de estas bases. El o los participantes favorecidos en el llamado para participar, deberán girar la ruleta y cuando esta se detenga, el marcador indicará el casillero con el premio que ganará.

- g. El proceso, tendrá como premio dinero en efectivo más créditos promocionales con un máximo total a repartir de \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) en efectivo más \$500.000 en ticket o fichas promocionales para ser jugados en máquinas de azar o mesas de juegos respectivamente. Este dinero y créditos promocionales es el total para la realización de los cuatro (4) sorteos de la jornada.
- h. Se realizará un total de cuatro (4) sorteos durante la jornada del día martes entre las 22:00 y 03:00 horas con intervalo de una hora entre cada sorteo.
- i. El sorteo terminará cuando se realicen los cuatro (4) sorteos o cuando se entregue el total del dinero destinado para la realización de los mismos \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) en efectivo más \$500.000 en ticket o fichas promocionales para ser jugados en máquinas de azar o mesas de juegos respectivamente
- j. Según los premios entregados en cada sorteo y considerando que se dispone de un máximo a entregar, se debe considerar que el último participante, a modo de ejemplo, si ganará \$250.000 (\$125.000 en efectivo más \$125.00 en créditos promocionales) pero solo quedará disponible \$150.000 (\$75.000 en efectivo más \$75.00 en créditos promocionales) se entregará solo lo que queda. De igual forma si en los dos (2) primeros sorteos se entregará el total a repartir, el proceso del sorteo terminaría en ese momento considerando que se entregó el total destinado a repartir.
- k. Se debe entender por jornada es el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- l. El o los premios se entregarán en un Cheque Antay (documento interno) el que tendrá el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Antay, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos Antay durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Antay acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores. En el caso de los tickets promocionales se entregarán en el Módulo Luckia Club y en el caso de las fichas promocionales se entregarán en Caja Central.
- m. El premio bajo ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- n) Los participantes podrán ganar solo una vez por jornada, esto quiere decir que en caso que vuelva a ser llamado y haya ganado anteriormente, se procederá al llamado de un nuevo participante.
- o) El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

Para la realización de cada sorteo, se llamará a los participantes con un máximo de tres (3) intentos de llamado. Para ello se extraerá de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una

vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no pueda acreditar los datos del cupón por no presentar el documento de identidad, perderá su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado.

Considerar que en cada sorteo se llamará hasta tres (3) participantes, si ninguno llegará ese sorteo quedará sin ganadores y sin posibilidad que el sorteo se realice nuevamente. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

El o los participantes favorecidos, se someterán al proceso de participación y dinámica del sorteo como tal. Si alguno de ellos no desea participar, en ningún caso podrá ceder su participación a otra persona y tampoco podrá cobrar alguna compensación.

El participante deberá girar la ruleta disponible para el sorteo, asegurando que al menos esta gire por completo una vuelta. Una vez que se detenga en un casillero, el marcador indicará el premio que el participante ganara. En el caso que el marcador por alguna razón quedará en el medio de dos casilleros, será causal para que se vuelva a repetir el giro por parte del participante.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

La ruleta tendrá 32 casilleros, cada uno con un premio. El participante al girar la ruleta y esta se detenga en algún casillero, el marcador indicará el premio que ganará, lo que se estipula en el cuadro siguiente:

Casilleros	Total	Efectivo	Créditos Promocionales
8	\$100.000	\$50.000	\$50.000
8	\$150.000	\$75.000	\$75.000
7	\$200.000	\$100.000	\$100.000
4	\$250.000	\$125.000	\$125.000
2	\$300.000	\$150.000	\$150.000
2	\$400.000	\$200.000	\$200.000
1	\$500.000	\$250.000	\$250.000

Los créditos promocionales pueden ser tickets promocionales para ser jugado en maquinas de azar o fichas promocionales para ser jugado en mesas de juegos.

Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando las que tengan pozo progresivo, las Ruletas Electrónicas y las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
- En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Consideraciones para el uso de las Fichas Promocionales de Juegos:

- Antes de utilizar la o las fichas promocionales el jugador el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarla y éste verificará la autenticidad de la misma. Además deberá entregar la tarjeta del Club para activarse en la mesa que corresponda.
- La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por sí misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.
- La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:
 - Ruleta Americana
 - Black Jack
 - CaribbeanPoker Plus
 - DrawPoker
 - Go Poker
 - Texas Hold'em Plus
 - Big Six
 - Corona y Ancla
- El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.
- Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.
- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación a la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de las mismas.
- En la Ruleta Americana, en las Suertes Simples y Dobles sólo se podrá jugar según lo siguiente:
 - En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - Si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero) pierden todas las apuestas.
- En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de



juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La fecha de realización de estos sorteos será en las siguientes jornadas:

Martes 09, 16, 23 y 30 de octubre de 2018.

Martes 06, 13, 20 y 27 de noviembre de 2018.

Martes 04, 11, 18 de diciembre de 2018.

La vigencia de estos sorteos regirá desde las 11.00 horas del día martes 09 de octubre de 2018 con la entrega de los cupones, hasta la realización del último sorteo en la jornada del día martes 18 de diciembre de 2018.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular N° 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.



12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Boris Kozul
25.696.829-0

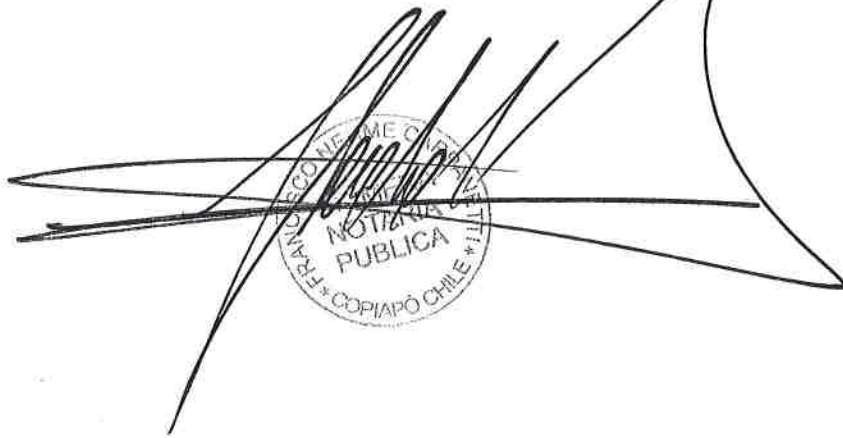
Representante Legal
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART. 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES

Francisco Nehme Catranchi
Notario Público
Copiapó - Chile

27 SET 2018

El presente documento compuesto de 06. carillas, se encuentra protocolizado con fecha 27 de septiembre de 2018., bajo el N° 53.....; Rep. N° 2430-2018 al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 27 de septiembre de 2018.- Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "FRANCISCO ME... NOTARIO PUBLICO COPIAPO CHILE". The signature is a complex, stylized scribble that overlaps the seal and extends to the right.